

ANEXO IV

HOJA DE AUTOBAREMACIÓN DE LOS MÉRITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

DNI	Primer apellido	Segundo apellido	
Nombre	Teléfono 1	Teléfono 2	
Domicilio a efectos de notificación			
Localidad	Provincia	CP	
Correo electrónico: (escriba con letra clara la dirección, respetando en su caso mayúsculas y minúsculas)			

A. MÉRITOS PROFESIONALES			
A.1. TRAYECTORIA PROFESIONAL	años	X	PUNTUACIÓN
A.1.1. Por cada año completo de servicios efectivos prestados en la situación de servicio activo como funcionario o funcionaria de carrera que sobrepasen los cinco años exigidos como requisito,			
a) En el centro cuya dirección se solicita.		1	
b) En otros centros en los cuerpos y niveles educativos – correspondientes al centro a cuya dirección opta el candidato o candidata.		0,5	
c) En otros cuerpos y centros docentes distintos al nivel educativo y régimen del centro a cuya dirección opta el candidato o candidata.		0,25	
A.1.2. Tener destino definitivo en el centro cuya dirección se solicita: 5 puntos			
A.1.3. Por pertenecer a los cuerpos de catedráticos de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, Artes Plásticas y Diseño, Música y Artes Escénicas: 2 puntos			
A.1.4. Valoración positiva de la labor docente			
a) En el centro cuya dirección se solicita: 5 puntos			
b) En otros centros: 4 puntos			
TOTAL A.1. TRAYECTORIA PROFESIONAL			(máximo 15 puntos)
A.2. EXPERIENCIA DIRECTIVA O DE COORDINACIÓN	años	X	PUNTUACIÓN
A.2.1. Por cada año como director o directora en centros docentes públicos:			
a) En el centro cuya dirección se solicita		1	
b) En otros centros		0,80	
A.2.2. Por cada año en otros cargos directivos, vicedirector o vicedirectora, secretario o secretaria, jefe o jefa de estudios.			
a) En el centro cuya dirección se solicita.		0,75	
b) En otros centros		0,60	
A.2.3. Por cada año en otros cargos directivos, vicesecretario o vicesecretaria y responsable de centros de menos de tres unidades.			
a) En el centro cuya dirección se solicita.		0,50	
b) En otros centros		0,40	
A.2.4. Por cada año como coordinador o coordinadora de ciclo, jefe o jefa de seminario, departamento o división de centros públicos, coordinador o coordinadora de Aula de Informática, coordinador o coordinadora de Tecnologías de Información, coordinador o coordinadora Didáctica EOI o las figuras análogas establecidas por la normativa vigente, así como por el desempeño de la función tutorial ejercida a partir de la entrada en vigor de la LOE.			
a) En el centro cuya dirección se solicita.		0,30	
b) En otros centros		0,15	
A.2.5. Valoración positiva del ejercicio de cargos directivos: 5 puntos			
TOTAL A.2. EXPERIENCIA DIRECTIVA O DE COORDINACIÓN			(máximo 15 puntos)
TOTAL A. MÉRITOS PROFESIONALES			(máximo 25 puntos)

B. FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulación/es que aporta	PUNTUACIÓN
B.1. Por cada diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica o títulos declarados equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una licenciatura, arquitectura o ingeniería, distintos de los alegados para el ingreso en el cuerpo al que pertenece el candidato o candidata: 0,5 puntos		
B.2. Por cada Título de Grado: 0,75		
B.3. Por cada título de licenciatura, ingeniería superior, arquitectura o títulos declarados legalmente equivalentes, distintos de los alegados para el ingreso en el cuerpo al que pertenece el candidato o candidata: 1 punto		
B.4. Por el grado de doctor o doctora: 2 puntos		
B.5. Por premio extraordinario de doctorado: 1 punto		
B.6 Por titulaciones de enseñanzas de Régimen Especial, Formación Profesional y otros diplomas: Se valorarán las titulaciones otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, conservatorios profesionales y superiores de Música y Danza y Escuelas de Artes Plásticas y Diseño, con arreglo a la siguiente escala: Música y Danza, grado medio: 0,25 puntos Enseñanza de Idiomas, certificado Nivel Intermedio: 0,25 puntos Enseñanza de Idiomas, certificado Nivel Avanzado: 0,5 Por cada título de técnico superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,5 puntos Por cada título de técnico superior de Formación Profesional: 0,5 puntos		(máximo 2 puntos)
B.7. Por el Diploma de Mestre de València, 4 puntos		
B.8. Certificado de Capacitación para la Enseñanza en Lengua Extranjera, que acredite un nivel equivalente al B2: 2 puntos		
B.9. Por el título universitario oficial de Máster distinto del requerido para el ingreso a la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos.		0,5 puntos
TOTAL B. FORMACIÓN ACADÉMICA		(máximo 5 puntos)

C. OTROS MÉRITOS (añadir tantas hojas como sean necesarias para completar la relación de méritos)

C.1. Por asistencia a cursos, jornadas u otra modalidad de formación convocados por las administraciones educativas, por instituciones sin ánimo de lucro, cuando hayan sido homologados o reconocidos por dichas administraciones educativas, así como los organizados por universidades, relacionados con la gestión y dirección de centros educativos o la gestión de la calidad: **0,15 puntos cada 10 horas.**

[illegible]

C. OTROS MÉRITOS (añadir tantas hojas como sean necesarias para completar la relación de méritos)	
PUNTUACIÓN C.2. (máximo 2 puntos)	
C.3. Por asistencia, impartición o coordinación a cursos, jornadas u otra modalidad de formación, incluida la formación en centros, convocados por las Administraciones educativas, por instituciones sin ánimo de lucro, cuando hayan sido homologados o reconocidos por dichas administraciones educativas, así como los organizados por universidades, relacionados con aspectos científicos o didácticos de la especialidad del candidato o de la candidata o bien con la organización escolar, las nuevas tecnologías, la psicopedagogía y sociología de la educación o la salud laboral de área o generales: 0,10 puntos cada 10 horas.	
TÍTULO	HORAS
PUNTUACIÓN C.3. (máximo 1 punto)	
C.4. Por haber participado en programas de investigación educativa o haber obtenido un premio de investigación e innovación educativa relacionados con la gestión y dirección de centros educativos y gestión. de la calidad en centros educativos: HASTA 2 PUNTOS RELACIONAR:	

C. OTROS MÉRITOS (añadir tantas hojas como sean necesarias para completar la relación de méritos)	
C.5. Por publicaciones o méritos artísticos relacionadas con el área de la especialidad del aspirante o de la aspirante: HASTA 1 PUNTO RELACIONAR POR ORDEN CRONOLÓGICO:	
C.6. Por publicaciones relacionadas con la gestión y dirección de centros o la gestión de la calidad: HASTA 2 PUNTOS RELACIONAR:	
TOTAL C4 + C5 + C6 OTROS MÉRITOS	(barema la comisión)
C. 7. Por haber participado con una valoración positiva en el desarrollo de las acciones de calidad educativa reguladas en el artículo 122.bis de la LOE: 4 puntos	
PUNTUACIÓN C 7	(barema la comisión)
TOTAL PUNTUACIÓN OTROS MÉRITOS	(máximo 10 puntos)
TOTAL AUTOBAREMACIÓN A + B + C (1+2+3 + 4) :	TOTAL BAREMO:

En..... a..... de de 2019
(firma del aspirante o de la aspirante)